



DECRETO (H.C.M.) Nº 575

VISTO:

El expediente CO-0062-00681169-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase a los señores Secretario de Obras Públicas y Recursos Hídricos Ing. Roberto Porta; Subsecretario de Recursos Hídricos Ing. Felipe Franco; Subsecretario de Ambiente M.M.O. Roberto Celano y a otros miembros del Departamento Ejecutivo Municipal que la Presidencia estime conveniente, a una reunión con Concejales/las de la ciudad, a los efectos de analizar:

- a) El funcionamiento del Plan Director del Manejo del Agua del Lago “Pedro Antonio Francisco Candiotti” del Parque del Sur Manuel Belgrano, dispuesto en la Resolución Nº 12.687 de fecha 16 de octubre de 2.008.
- b) El funcionamiento de la Comisión Permanente de la Recuperación del citado lago, dispuesto en la Resolución Nº 12.995 de fecha 11 de junio de 2.009.

Art. 2º: Invítase asimismo a participar de la/s reunión/es enunciada en el artículo primero a la Mesa de la Comisión de Defensa del Parque del Sur Manuel Belgrano.



DECRETO (H.C.M.) N° 575

Art. 3º: La Presidencia del Cuerpo será la encargada de convocar y coordinar las invitaciones pertinentes, el día y hora de la/s reunión/es, debiendo realizarse la misma dentro de los quince (15) días de aprobado el presente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando